

MESA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ DE EXPERTOS.

Para la adjudicación del contrato el órgano de contratación estará asistido por una Mesa integrada del siguiente modo:

- a) Un/a Presidente/a, que será el/la Presidente/a del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. o persona que designe.
- b) El/la Gerente de la Sociedad Municipal de suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.
- c) El/la Secretario/a del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de suelo y Vivienda de Valladolid, S.L., quien actuará como Secretario/a, con voz y sin voto
- d) El/la Director/a Financiero/a de la Sociedad Municipal de suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.
- e) Uno o varios Técnicos dependiendo de la adjudicación a valorar, pudiendo pertenecer a la Sociedad Municipal de suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. o ser asesores externos.